MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 4297

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista **Víctor Seferino Flores Ruíz,** la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 129 de la Constitución Política del Perú, el artículo 68, inciso b y el artículo 84 del Reglamento del Congreso de la República, plantean una Moción de Invitación a la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, señora Jenny Patricia Ocampo Escalante, para que concurra al Pleno del Congreso con la finalidad de informar sobre la situación de la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
18 NOV 2022
RECIBIDO
Firma Hora 5:58

CONSIDERANDO:

1. Que, la ejecución del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Especial Chavimochic, suscrito el 9 de mayo de 2014 entre la concesionaria Chavimochic SAC con el concedente Estado Peruano, se encuentra paralizada, debido a que la concesionaria imputó al concedente incumplimientos durante la ejecución del contrato, por lo que el 20 de febrero de 2017, se le notificó al Estado Peruano la demanda de caducidad del contrato, interpuesta ante un Tribunal Arbitral.
2. El 19 de abril de 2022, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego y el Consorcio Chavimochic SAC, suscribieron una acta en la que acordaron solicitar al Tribunal Arbitral, la suspensión del plazo de emisión del laudo y la creación de una Comisión Multisectorial para la elaboración, seguimiento y monitoreo de la firma de una adenda al contrato de concesión, a fin de continuar con la ejecución de la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.
3. Dado el impacto positivo que conllevaría este proyecto, el 10 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley 31551, Ley que tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el destrabe y la reactivación del Proyecto Especial Chavimochic, priorizando la culminación de la presa Palo Redondo.
4. Así mismo, el 10 de septiembre del 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley 31571, propuesta por el Poder Ejecutivo, que asegura y promueve la ejecución y culminación de las obras del Proyecto Especial Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica. Esta Ley tiene por objetivo declarar de prioritario interés nacional y necesidad pública la adopción de las medidas por parte del Poder Ejecutivo que garanticen la culminación de la Presa Palo Redondo, la misma que es componente del Contrato de Concesión señalado.
5. Las Disposiciones Complementarias de la referida norma, autorizan al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su calidad de concedente, a negociar y acordar las modificaciones del contrato, con la finalidad de viabilizar la culminación de las obras de la presa, la terminación anticipada del Contrato, una vez concluidas las pruebas de puesta en marcha de la Presa Palo Redondo y, de estimarlo pertinente, un periodo mínimo de operación que garantice su funcionalidad.
6. No obstante el tiempo transcurrido desde el 19 de abril de 2022 y que el Congreso de la República otorgó al Poder Ejecutivo las herramientas necesarias para destrabar el proyecto, no se logró su destrabe.

7. Es así que, el 3 de octubre de 2022, el Tribunal Arbitral dictó el laudo que resuelve definitivamente la controversia, declarando la caducidad del contrato por causa imputable a ambas partes.
8. Al respecto, el Presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, desarrollada el 10 de octubre de 2022, manifestó que había existido miedo de parte de los Ministros de Desarrollo Agrario y Riego, para suscribir una adenda que destrabe este proyecto, pues nadie quería firmar.
9. Por tanto, ello demostraría que esta cartera no habría tenido la voluntad política de destrabar el Proyecto de la manera más rápida, pues estaban a la espera de la emisión del laudo arbitral.
10. Han transcurrido más de 40 días desde que se emitió el laudo y hasta el momento dicho Ministerio no habría realizado acciones a corto plazo para convocar a un proceso para la identificación, evaluación y selección de la modalidad de contratación para la culminación del referido proyecto.
11. Deben adoptarse decisiones que resulten económicas, rápidas y beneficiosas para todas las partes, pero en especial para el pueblo liberteño que anhela esta obra por los inconmensurables beneficios socioeconómicos que conlleva, como: 120,000 nuevos puestos de trabajo, más de 2,000'000,000 de dólares de inversión, más de 3,000'000,000 de dólares en sueldos y más de 1,000'000,000 de dólares en ingresos por exportaciones por año.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 19:07:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 s
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 16:20:06-05

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República

Acuerda:

ÚNICO.- Invitar a la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, señora **Jenny Patricia Ocampo Escalante,** a fin de que informe ante el Pleno del Congreso de la República sobre la paralización de la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic, la caducidad del contrato de concesión, la no realización oportuna de los actos vinculados al proyecto de adenda, la ejecución del laudo arbitral y el nuevo proceso de selección para la continuación de las obras de la Presa Palo Redondo, y de los tramos inicial y principal del Canal Madre Moche-Chicama-Urricape.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 14:46:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 17:47:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 12:59:40-05

Lima, 16 de noviembre de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVA ROJAS Carlos Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 sc
Motivo: Soy el autor del documento